



Escuela Especial Galvarino 185  
Américo Vespucio 1670  
02-5581854  
[escspecial185@gmail.com](mailto:escspecial185@gmail.com)

# PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

Escuela Especial Galvarino 185

Participaron de este proyecto el equipo docente y para docentes

# ÍNDICE

Introducción.....	pág.03
Marco teórico.....	pág.05
• Conceptos Generales de Educación.....	pág.05
• El rol de la Educación Especial en el sistema educativo.....	pág.05
• Enfoque educativo y curricular para atender las NEE.....	pág.09
• Las adaptaciones Curriculares.....	pág.11
• La diversificación del curriculum.....	pág.12
• Enriquecimiento del curriculum.....	pág.12
Recomendaciones.....	pág.15
Antecedentes.....	pág.17
Criterios y medios pedagógicos.....	pág.21
Adaptaciones Curriculares de Planes y Programas de Educación Básica.....	pág.24
Organización Dinámica del Curriculum.....	pág.37
Descripción de Cargos.....	pág.42

## INTRODUCCIÓN

Durante muchos años, nuestra escuela ha estado realizando una importante labor en la comuna con niños y jóvenes carentes en muchos aspectos, privados socio culturalmente, con necesidades básicas sin resolver (a veces tan básicas como su alimentación), pero fundamentalmente de afecto, amor y del respaldo de una familia que los proteja y cuide. En consecuencia, nuestra labor profesional se ha debido orientar a cubrir, de la mejor forma posible, sus necesidades educativas así como también sus necesidades de amor y protección. Ellos deben recibir de todo nuestro personal un trato digno, respetuoso enmarcado en el amor a los otros.

Para contrarrestar las tremendas dificultades con las cuales nos hemos encontrado, nuestro mayor recurso ha sido y seguirá siendo el amor por el trabajo que realizamos. Pero empezamos a sentir un creciente desgaste en nuestra labor, que nos ha llevado a un cuestionamiento general del proyecto que nos respaldaba.

Los docentes, no docentes y directivos de nuestra escuela le hemos dedicado un tiempo importante a la búsqueda de nuevos planteamientos y proposiciones para orientar el trabajo que debemos realizar a diario con nuestros niños. Después de varios intentos, se consiguió iniciar un trabajo más sistemático y organizado, orientado a elaborar un nuevo proyecto, sobre la base de nuevas ideas; una nueva ruta a seguir, más cercana a los nuevos tiempos y a las circunstancias que enfrentan los nuevos niños. Orientando la educación que les debemos entregar, a una de mayor dinamismo, más cercana, real y actual, siempre enmarcada en el respeto y el amor a los otros.

Al iniciar este trabajo, todos hemos aportado con opiniones, expectativas, nuevas ideas, etc. construyendo así, paulatinamente y en conjunto, este documento. Muchos fueron los encuentros y reuniones de discusión y análisis. Tal vez nos faltaron muchas más. Luego de varios borradores, revisiones y documentos redactados como consecuencia de cada uno de esos eventos, se llegó hasta esta última versión, que enmarca el modo de proceder de nuestra institución educativa, dentro de un amplio consenso.

Este documento recoge la experiencia acumulada de varios años de trabajo conjunto. Consiguió la apertura a espacios para el intercambio de experiencias, motivó el perfeccionamiento de las personas, unificó criterios y procedimientos, permitirá generar evaluaciones y planes de mejoramiento, facilitará la toma de decisiones y la planificación general de nuestra institución.

El Proyecto que hoy les presento asume los más importantes planteamientos surgidos de todos los que formamos esta institución. Se sitúa en la necesidad de cada uno de hacer un trabajo distinto, más dinámico y en la tradición de nuestra escuela, abriéndose a los nuevos desafíos, pero incorporando la experiencia ganada en los últimos años.

Reconoce también los grandes desafíos del país y del mundo de hoy, intentando proyectar nuestra escuela hacia una educación moderna, flexible, abierta al país y en mutua interpelación con las grandes transformaciones del mundo. Pero, al mismo tiempo, reafirma los principios siempre válidos de una educación integral, que busca formar personalidades más felices, adaptadas, respetuosas y en el amor, entregando las herramientas necesarias a nivel pedagógico, social y emocional que les permita enfrentar de buena forma su vida.

El Proyecto Educativo confirma las opciones pedagógicas hechas en los últimos años. Pone el énfasis en la persona que se forma, y a partir de ella opta por un currículum humanista, flexible y dinámico, capaz de continua renovación en los aspectos metodológicos y programáticos, y abierto a los aportes de la tecnología o de otros enfoques pedagógicos.

Intenta promover la integración de las distintas disciplinas del saber, incluyendo en ellos distintos tipos de experiencias formativas. Invita al trabajo interdisciplinario, y busca definir un nuevo enfoque pedagógico que organice mejor los años del proceso educativo que entregamos a nuestros alumnos. A partir de la experiencia y de la reflexión, el Proyecto Educativo formula retos, define lineamientos para las distintas etapas de nuestro proceso, propone criterios para organizar la labor de cada uno de los que formamos esta institución e invita a estar abiertos a todos los cambios que en su ejecución parezcan necesarios de realizar.

## MARCO TEÓRICO

### **CONCEPTO GENERAL DE EDUCACION**

Del hombre se dice que es histórico, perfectible, sociable y educable, pasando a ocupar la educabilidad, un lugar de privilegio dentro la construcción integral de los procesos humanos y sociales.

La antropología considera la educación como un proceso que se produce en el hombre, a través de él y en virtud de la relación entre personas. Por lo tanto, el proceso educativo es específicamente humano, donde se desea formar a un determinado ser ideal para una sociedad.

Desde el punto de vista filosófico definimos educación como el proceso humano, intencional, voluntario, perspectivo, individual y colectivo, mediante el cual un hombre es formado y conducido a la perfección. El fin es la conquista de la libertad interior y espiritual a través del conocimiento, la sabiduría, la buena voluntad y el amor.

La sociología define la educación como la acción ejercida por las generaciones adultas sobre las que no están aún maduras para la vida social. Tiene como objetivo suscitar y desarrollar cierto número de estos estados físicos, intelectuales y morales que requieren la sociedad política en su conjunto, como también el ambiente particular al que esta destinado, transmitiendo sus poderes que ha adquirido con el fin de asegurar su subsistema , su permanencia y continuo desarrollo, siendo la educación el medio que asegura este proceso.

En suma podemos decir que la educación es un proceso esencialmente humano, puesto que supone capacidades exclusivas del hombre, tales como la inteligencia, por medio de la cual aprende y se perfecciona; y la libertad de autorregularse, relacionarse, comunicarse, socializarse y preservar la especie humana.

### **El rol de la Educación Especial en el sistema educativo**

La Comisión estima que es esencial avanzar hacia un sistema educativo único, en el cual la Educación Especial cumpla un rol de complementariedad y de apoyo para conseguir, en la mayor medida posible, que los alumnos que presentan necesidades educativas especiales, alcancen los fines que se propone la educación general para todos los alumnos y alumnas del país.

Consideramos la Educación Especial como un conjunto de servicios, recursos humanos, técnicas, conocimientos especializados y ayudas para atender las necesidades educativas especiales que puedan presentar algunos alumnos de manera temporal o permanente a lo largo de su escolaridad.

Desde la concepción adoptada, la Educación Especial tiene un rol fundamental en hacer efectivos los derechos a una educación de calidad, la igualdad de oportunidades y la participación de las personas que presentan necesidades educativas especiales. Lograr que todos los niños, jóvenes y adultos accedan a la educación, sin excepción, y que ésta sea de calidad es una responsabilidad del Ministerio de Educación en su conjunto. No obstante, existen necesidades educativas especiales cuya satisfacción requiere la entrada en escena de la Educación Especial para lograr que esto sea posible.

Lo anterior significa que, asimismo en el futuro, las escuelas especiales deberán escolarizar sólo a aquellos alumnos que requieren adaptaciones muy significativas del currículo común ¿y la atención de personal especializado de forma intensiva, y cuando se estime que el grado de participación educativa y social que pueden lograr en las escuelas comunes sería mínimo? Este puede ser el caso de los alumnos y alumnas con discapacidades severas o múltiples. El horizonte, debería ser crear cursos o unidades dentro de los establecimientos educativos comunes para atender a estos alumnos, con lo que se lograría tener un sistema educativo unificado pero diversificado en cuanto a las respuestas que ofrece.

Avanzar hacia un sistema educativo único, significa que las actuales escuelas especiales han de formar parte de la red educativa general. La Comisión considera importante que se organicen y funcionen como cualquier establecimiento educacional, desarrollando propuestas curriculares, basadas en el currículo común, que sean significativas y relevantes para los alumnos, y estableciendo un sistema de acreditación que permita a los alumnos insertarse en el mundo laboral.

A fin de lograr una mayor integración de las actuales escuelas especiales es importante que se considere su participación en todas las propuestas de cambio que se propongan en el sistema educativo, así como en las distintas acciones de capacitación, facilitando el intercambio y enriquecimiento mutuo entre docentes de Educación Especial y educación común.

La Educación Especial también tiene un rol fundamental en contribuir al desarrollo de escuelas inclusivas y al mejoramiento de la calidad de los procesos de enseñanza y aprendizaje. Desde esta

perspectiva, puede realizar un aporte importante en el diseño e implementación de estrategias de personalización de la enseñanza que optimicen el desarrollo y participación de todos los alumnos, Especialmente de aquellos que requieren recursos, técnicas y ayudas de carácter especializado.

Otra contribución importante de la Educación Especial es la coordinación con otros servicios y sectores fuera del ámbito educativo. La atención integral de algunas personas que presentan necesidades educativas especiales requiere la intervención de otros profesionales y servicios que brinden apoyo psicológico, médico o social. La prestación de servicios ha de darse, en la medida de lo posible, en el medio en el cual estas personas desarrollan sus vidas. Si los servicios están para satisfacer las necesidades de las personas, éstos deben prestarse allí donde éstas se encuentran.

Es preciso avanzar hacia servicios comunitarios de carácter interdisciplinario que puedan atender la multiplicidad de necesidades y cualquier demanda en su sector geográfico.

El nuevo enfoque de la Educación Especial, expresado hasta el momento, obliga necesariamente a reflexionar y definir un nuevo rol y perfil de los docentes de Educación Especial. Consideramos que esta reflexión es una tarea fundamental por las repercusiones que tiene, tanto en el ámbito del desempeño y desarrollo profesional de los docentes, como en la formación que es preciso brindarles para que puedan enfrentar las nuevas demandas y desafíos.

**Consideramos que algunas de las principales funciones que habrían de desempeñar los docentes de Educación Especial son las siguientes:**

- Las funciones mencionadas implican un nuevo escenario que demanda procesos de formación que proporcionen los conocimientos y estrategias necesarias para el desarrollo de las mismas.
- **Al respecto, la Comisión considera que la formación docente, inicial y en servicio, debería modificarse con el objeto de que todos los docentes adquieran las competencias necesarias para trabajar con la diversidad del alumnado.**

Lo señalado supone nuevas mallas curriculares en todas las carreras de formación docente inicial, en las que se incorporen conocimientos y estrategias necesarias para educar en la diversidad y atender adecuadamente las necesidades educativas especiales.

- **“Atención de las necesidades educativas especiales que puedan presentar determinados alumnos a lo largo de toda su escolaridad, tanto si están escolarizados en la escuela especial como en los establecimientos u otras modalidades de la educación común”.** La respuesta a las necesidades educativas especiales ha de basarse en el currículum común y ha de orientarse a la optimización de los procesos de desarrollo y aprendizaje de los alumnos, poniendo el énfasis en sus potencialidades y no sólo en sus dificultades.
- **“Participar en las instancias y procesos de toma de decisiones educativas de las escuelas comunes para crear las condiciones que den respuesta a las necesidades educativas de todos los alumnos y alumnas”.** Esto significa un trabajo cooperativo entre los docentes de educación común y los de especial en las adaptaciones del currículo, en la identificación y evaluación de las necesidades educativas especiales y en la modificación de aquellos aspectos del contexto y práctica educativa que limitan las oportunidades de aprendizaje y participación de los alumnos.
- **“Desarrollar estrategias o programas orientados a los menores de seis años, tanto para prevenir dificultades futuras como para atender tempranamente aquellas que ya hayan hecho su aparición”.** Dado que la educación comienza desde el nacimiento y que los primeros años de la vida son cruciales en el desarrollo de las personas, consideramos que ésta es una tarea de máxima importancia, por lo cual se sugiere establecer en las normativas dar prioridad a los niños que presentan necesidades educativas especiales en los programas de cuidado y atención de la primera infancia, asegurando que reciban apoyo de los profesionales de la Educación Especial en el contexto de estos programas, o en última instancia atención ambulatoria en los centros de Educación Especial.
- **“Trabajar con la familia y la comunidad para fortalecer la atención de las necesidades educativas especiales de los alumnos, desarrollando acciones de información y formación para propiciar su adecuada participación”.** Aprovechar todos los recursos de la comunidad para atender de forma integral las necesidades educativas de los alumnos y favorecer su plena participación en la familia y la comunidad.



En consonancia con el enfoque adoptado, la Comisión estima que es preciso superar la tendencia actual a formar, desde un inicio, docentes de Educación Especial y que además dicha formación sea por discapacidad o dificultades específicas de aprendizaje. Consideramos que debiera existir una formación pedagógica común para todas las carreras de educación, impartida para el conjunto de todos los estudiantes, y una formación específica o especializada que podrá adoptar diferentes modalidades.

Por otra parte, asumir este nuevo enfoque y desarrollar una política educativa que lo sustente implica establecer, de forma urgente, planes y programas de formación en servicio para todos los docentes que se desempeñan en los distintos niveles y modalidades educativas. Estos deben proporcionar herramientas conceptuales y metodológicas que ayuden a modificar los esquemas homogeneizadores por enfoques que consideren las particulares necesidades de los alumnos.

Ello supone proveer recursos y facilidades administrativas que aseguren a los docentes un acompañamiento y apoyo sostenido mediante estrategias de formación continua orientadas a la revisión y desarrollo de prácticas pedagógicas inclusivas. En este sentido, sugerimos combinar acciones presenciales y a distancia, orientadas preferentemente al conjunto de los docentes de un mismo establecimiento, con el fin de generar cambios en sus prácticas a partir de la reflexión y análisis de sus propias realidades y contextos. La Comisión considera que una estrategia sumamente útil para el desarrollo profesional es la formación entre pares, por lo que se sugiere ir construyendo redes entre escuelas y docentes, tanto de la educación común como de la especial.

### **Enfoque educativo y curricular para atender las necesidades educativas especiales**

La Comisión define que la Educación Especial ha de tener un enfoque educativo y curricular, tanto si ésta se brinda en los establecimientos de educación común como en las escuelas especiales. Como ya se ha señalado, desde el enfoque centrado en el déficit, las dificultades se definen según las características individuales de los alumnos, por ejemplo las discapacidades, los rasgos psicológicos o sus antecedentes sociales o familiares. Este enfoque ha conducido a identificar grupos de niños especiales, agrupándoles en escuelas o grupos separados para recibir una enseñanza adecuada a sus necesidades específicas, a cargo de especialistas. Este modelo muchas veces ha limitado las oportunidades de aprendizaje, ya que el referente educativo no ha sido el currículum escolar sino programas de estudios paralelos centrados en la discapacidad que han reducido el aprendizaje a

determinados aspectos, limitando así las oportunidades de integrarse en la sociedad.

Desde una concepción educativa y curricular, se considera que las dificultades de aprendizaje son de naturaleza interactiva, y, por tanto, cualquier alumno puede tenerlas a lo largo de su vida escolar. Este modelo considera que, si bien las diferencias individuales influyen de manera importante en el aprendizaje y progresos de los alumnos, la respuesta educativa también es determinante. Es más, las decisiones que toman los docentes y la forma de enseñar pueden generar dificultades de aprendizaje. Por ello, la intervención no está centrada en las deficiencias de los alumnos, sino en modificar la enseñanza para optimizar el proceso de desarrollo y aprendizaje de éstos. Se persigue que los alumnos participen al máximo del currículum y las actividades educativas, y se considera que la mejor opción es educarlos mayoritariamente en el sistema de educación común en sus diversas modalidades y programas.

La Comisión considera fundamental hacer una revisión exhaustiva al modelo imperante en el diagnóstico y la evaluación para determinar quienes presentan necesidades educativas especiales, ya que el modelo actual se centra en describir y explicar los trastornos del individuo a través de la utilización de test u otras pruebas, descontextualizadas, que sólo informan acerca de cuánto se distancia el individuo de la "norma", aportando muy poca información respecto a cómo hay que enseñarle y qué ayudas hay que proporcionarle para que se desarrolle, aprenda y progrese en el currículum. Frente a este modelo, se propone adoptar un enfoque de la evaluación que tenga como finalidad identificar las necesidades de los alumnos en términos de los apoyos y ayudas que necesita para progresar en el currículum. Esto no quiere decir, que no haya que evaluar la incidencia de determinados aspectos de base biológica y/o limitaciones del individuo en su desarrollo y en la capacidad para aprender y relacionarse con el entorno, pero siempre desde la perspectiva de identificar las ayudas educativas que hay que proporcionarle.

La evaluación también ha de fundamentar los cambios que hay que introducir en los procesos de enseñanza y aprendizaje, convirtiéndose así en un recurso para el cambio de la escuela.

Desde la lógica de un currículum abierto, las adaptaciones curriculares individuales constituyen el último nivel de ajuste de la respuesta y oferta educativa. Las adaptaciones curriculares pueden requerirlas muchos alumnos que por sus condiciones de desarrollo personal y de la respuesta educativa que se les ofrece, no están logrando el máximo desarrollo de sus capacidades o experimentan

dificultades de aprendizaje significativas que le limitan su progreso en el currículum.

No toda dificultad de aprendizaje requiere necesariamente adaptaciones significativas del currículum.

La adaptación o modificación del currículum puede adoptar diferentes formas que pueden significar un mayor o menor alejamiento o diferenciación respecto de su estructura, organización y contenido:

**Las adaptaciones curriculares** son modificaciones que se realizan en los diferentes elementos del currículo y pueden ser más o menos significativas en función de los elementos que son modificados: objetivos fundamentales, contenidos mínimos e indicadores de evaluación. Cuando las modificaciones en estos elementos son muy numerosas pueden tener efectos en la promoción y certificación. A continuación, se señalan las posibles adaptaciones que se pueden realizar:

Dar prioridad a algunos objetivos y contenidos de algún sector o sectores de aprendizaje. Este tipo de adaptación puede implicar en algunos casos renunciar temporal o definitivamente a otros aprendizajes menos relevantes para el alumno.

Introducir o ampliar determinados aspectos contemplados en objetivos, contenidos e indicadores de evaluación. Algunos alumnos van a necesitar aprender ciertos aspectos que no están contemplados en el currículum común, o que forman parte de la propuesta curricular de niveles educativos anteriores, y, por tanto, se tienen que introducir de forma individual.

Graduar determinados aprendizajes de forma más pormenorizada, lo que implica mayor tiempo para su adquisición.

Eliminar objetivos, contenidos e indicadores de evaluación del currículum Oficial llegando, en algunos casos, a eliminar prácticamente algunos sectores de aprendizaje o alguna área curricular completa. En toda área curricular existen contenidos esenciales o nucleares y contenidos que se podrían denominar de detalle o profundización. Cuando la eliminación afecte a estos últimos habrá de considerar una adaptación no significativa. La eliminación, en algunos casos, es el resultado de tener que introducir otros contenidos, o de tener que priorizar durante un largo período escolar determinados aprendizajes, en otros, sin embargo, se tienen que eliminar determinados aprendizajes porque existe una gran distancia entre estos y el nivel de competencias del alumno.

Los cambios en la forma de evaluación y las adaptaciones del currículum no son suficientes para lograr la plena participación y aprendizaje de todos los alumnos. Desde el modelo educativo y curricular, las modificaciones en la forma de enseñanza y en las interacciones que se establecen en el aula son también fundamentales. De poco sirve hacer adaptaciones del currículum si no se modifican las condiciones de enseñanza, para lograr que los alumnos que las requieran no trabajen de forma aislada.

Una de las principales barreras para atender la diversidad del alumnado es la utilización de las mismas estrategias, actividades y materiales para todos los alumnos. La cuestión central, entonces, es cómo organizar las situaciones de enseñanza de forma que sea posible personalizar las experiencias de aprendizaje comunes, es decir, cómo lograr el mayor grado posible de interacción y participación de todos los alumnos, sin perder de vista las necesidades concretas de cada uno. A continuación queremos señalar algunos aspectos que los docentes, tanto de establecimientos comunes como de escuelas especiales, han de considerar para organizar la enseñanza de forma que todos los alumnos tengan cabida.

**La diversificación del currículum** puede significar seleccionar ciertos aprendizajes de algunas áreas o sectores de aprendizaje, e incluir otras áreas o sectores que sean más pertinentes para los alumnos. La diversificación, a diferencia de las adaptaciones, implica una reorganización importante de la estructura y áreas del currículum. En algunos países, la diversificación suele realizarse en la educación media para aquellos jóvenes que tienen una gran distancia en algunas áreas curriculares, lo que implica que comparten algunas de ellas con su grupo de referencia y en el caso de aquellas que se han realizado modificaciones importantes trabajan en pequeño grupo. La diversificación también será necesaria en el caso de las escuelas especiales, en la medida que escolaricen niños y jóvenes que requieran modificaciones significativas del currículum.

**Enriquecimiento del currículum** es otro tipo de modificación curricular que implica el desarrollo en mayor profundidad de determinadas áreas del currículum común con un grado de dominio superior al de los compañeros de edad.

La respuesta a la diversidad implica la utilización de una amplia variedad de estrategias metodológicas y la adaptación de las tareas de aprendizaje a las posibilidades de los estudiantes.

Los grupos heterogéneos y la combinación de actividades de gran grupo, pequeño grupo e individuales son factores que posibilitan el aprendizaje de todos. Asimismo, la evaluación constante de los

procesos de enseñanza, aprendizaje y desarrollo, a través de estrategias adecuadas a las características de los alumnos, es también un elemento fundamental, porque permite identificar las dificultades que puedan surgir en el proceso y poner en marcha las medidas oportunas, optimizando así el aprendizaje de todos.

Una de las estrategias que se ha mostrado sumamente eficaz es la del aprendizaje cooperativo, ya que tiene efectos positivos en el rendimiento académico, la autoestima, las relaciones sociales y el desarrollo personal. La diversidad de alumnos es en sí un rico recurso de aprendizaje; cada alumno, sin importar su nivel de desempeño, es un maestro en potencia y una posibilidad para aumentar las oportunidades de aprendizaje. La existencia de un buen clima socio afectivo es otro factor que es preciso no olvidar, si queremos favorecer el desarrollo emocional de los niños y niñas y su aprendizaje. En este sentido, es preciso brindar apoyo a todos los alumnos, valorarlos y tener altas expectativas respecto de lo que son capaces de aprender si les proporcionamos las ayudas necesarias.

Para finalizar, queremos destacar la importancia del trabajo cooperativo entre los docentes y entre éstos y otros profesionales. Los docentes también necesitan apoyo para responder a la diversidad del alumnado, y a las necesidades educativas especiales que puedan presentar algunos de ellos. Un apoyo fundamental que debiera existir en los establecimientos para atender la diversidad de alumnos, es contar no sólo con recursos materiales didácticos y ayudas técnicas específicas sino que es fundamental contar con recursos humanos calificados que colaboren con estos procesos, como son: profesores de Educación Especial, psicólogos, fonoaudiólogos, entre otros.

La Comisión considera, por lo tanto, relevante que el Ministerio en un futuro asigne recursos humanos especializados a los establecimientos educacionales con el objeto de apoyar los procesos de aprendizaje de todos los alumnos que lo requieran, contribuyendo así al logro de mejores resultados educativos. Para avanzar hacia este propósito, se sugiere, en una primera etapa, iniciar la contratación de profesionales en el grupo de las escuelas básicas que atienden a la población más vulnerable y de manera gradual incluir a la totalidad de las escuelas.

A continuación, se plantean los principales desafíos que implica asumir el derecho a la igualdad de oportunidades, de una educación de calidad de las personas, que pueden presentar necesidades educativas especiales, de forma temporal o permanente:

- Hacer efectivos los derechos a la educación, a la igualdad de oportunidades y a la participación de las personas que

presentan necesidades educativas especiales, garantizando su pleno acceso, permanencia y progreso en el sistema educacional.

- Avanzar hacia el desarrollo de establecimientos educacionales más inclusivos, que den respuesta a la diversidad del alumnado y a las necesidades educativas especiales que puedan presentar algunos de ellos.
- Adoptar el currículum común para la educación de todas las personas que presentan necesidades educativas especiales, y cambiar el enfoque y los mecanismos de diagnóstico y evaluación, con el fin de que sirvan para determinar los recursos y ayudas necesarias para optimizar los procesos de desarrollo y aprendizaje de los alumnos.
- Transformación del enfoque, rol y funciones de las actuales escuelas especiales para transitar hacia un sistema educativo único y diversificado.
- Lograr un cambio en las concepciones, actitudes y prácticas de los docentes y de los formadores de docentes, para avanzar hacia una educación inclusiva que de respuesta a la diversidad.
- Hacer efectivo el derecho de las familias a participar y colaborar en el proceso educativo y en la toma de decisiones que conciernen a sus hijos.
- Desarrollar políticas públicas integrales, no discriminatorias y participativas, para dar respuestas efectivas a las necesidades educativas especiales.

Estos desafíos requieren cambios sustantivos en el conjunto del sistema educacional, el desarrollo de normativas y políticas educativas adecuadas a los nuevos enfoques y un firme compromiso y voluntad por parte del Estado. Exige, además, la asignación de recursos y el financiamiento para implementar los cambios necesarios, y el fortalecimiento del sistema de supervisión y fiscalización por parte del Ministerio de Educación, por lo cual, es urgente contar a corto plazo con **equipos multiprofesionales** en las distintas regiones y provincias. Estos equipos deben velar por la adecuada escolarización de los alumnos, así como por la calidad de los procesos educativos, tanto en las escuelas especiales como en las comunes.

Avanzar hacia un sistema único de educación también exige una mayor articulación entre las diferentes instancias y programas del Ministerio de Educación, que se preocupan de asegurar la

igualdad de oportunidades de diferentes colectivos y, particularmente, la inclusión de la Educación Especial en el conjunto del sistema para hacer posible que sea transversal y se pueda ofrecer a todos aquellos que la precisen a lo largo de su escolaridad. Finalmente, la Comisión señala que ninguna innovación es posible sin el compromiso, la voluntad y participación de los docentes, quienes finalmente hacen posible la concreción de ésta en las aulas. Por ello, es ineludible que los docentes y profesionales relacionados con la educación, cuenten con el apoyo y las ayudas necesarias, asegurándoles condiciones profesionales y laborales adecuadas a las nuevas demandas y desafíos que permitan transitar hacia un sistema educativo más inclusivo, que no reproduzca la fragmentación y desigualdad presentes en la sociedad chilena.

## **RECOMENDACIONES**

Las siguientes recomendaciones han sido organizadas a partir de los desafíos planteados en este documento:

### **Desafío 1**

Hacer efectivos los derechos a la educación, a la igualdad de oportunidades y a la participación de las personas que presentan necesidades educativas especiales, garantizando su pleno acceso, permanencia y progreso en el sistema educacional.

- 1.1 En relación con los mecanismos para hacer efectivo el derecho a la educación
- 1.2 En relación con el acceso a la educación, la permanencia y la continuidad de estudios.
- 1.3 En relación con las actuales opciones educativas

### **Desafío 2**

Avanzar hacia el desarrollo de establecimientos educacionales más inclusivos que den respuesta a la diversidad del alumnado y a las necesidades educativas especiales que puedan presentar algunos de ellos.

### **Desafío 3**

Adoptar el currículum común para la educación de todas las personas que presentan necesidades educativas especiales, y cambiar el

enfoque y los mecanismos de diagnóstico y evaluación, con el fin de que sirvan para determinar los recursos y ayudas necesarias para optimizar los procesos de desarrollo y aprendizaje de los alumnos.

3.1 En relación con el currículum y la evaluación de los aprendizajes

3.2 En relación con el diagnóstico y evaluación de las necesidades educativas especiales

#### **Desafío 4**

Transformación del enfoque, rol y funciones de las actuales escuelas especiales para transitar hacia un sistema educativo único y diversificado.

#### **Desafío 5**

Lograr un cambio en las concepciones, actitudes y prácticas de los docentes y de los formadores de docentes para avanzar hacia una educación inclusiva que dé respuesta a la diversidad.

5.1 En relación con la formación inicial de los docentes y otros profesionales.

5.2 En relación con la formación en servicio.

#### **Desafío 6**

Hacer efectivo el derecho de las familias a participar y colaborar en el proceso educativo y en la toma de decisiones que conciernen a sus hijos.

#### **Desafío 7**

Desarrollar políticas públicas integrales, no discriminatorias y participativas, para dar respuestas efectivas a las necesidades educativas especiales.



## **ANTECEDENTES**

### **Realidad Socio –cultural de la Escuela.**

Esta comunidad escolar está inserta en un sector poblacional de bajos recursos que corresponde al sector sur de Santiago, específicamente en las comunas de San Ramón y La Pintana, las cuales presentan altos índices de vulnerabilidad tales como: alcoholismo, disfunción familiar, drogadicción, delincuencia y hacinamiento entre otros.

Hoy nuestra unidad educativa atiende a alumnos con discapacidad intelectual en los rangos leve, moderado, severo y con patologías agregadas, tales como trastorno motor, de lenguaje, auditivo, autismo, síndrome de down, etc. cuyas edades fluctúan entre los 5 y 26 años.

### **Identidad de la escuela.**

Un colegio Centrado en la persona con un enfoque Humanista, que acepta y respeta la plena diversidad.

Que potencia en los alumnos sus capacidades cognitivas, sociales, emocionales, espirituales, físicas y artísticas; que les permita ser personas más autónomas, que puedan establecer relaciones más sanas con otros y menos competitivas.

Un lugar en que puedan tomar decisiones con plena libertad guiados por el AMOR y que se inserten en la sociedad, como seres humanos que aporten y enriquezcan.

Que en su aspecto organizacional tengan sus propios planes y programas de estudios, donde se puedan insertar proyectos de mejoramientos educativos, que se desarrollen redes de apoyo que complementen ampliamente nuestro que hacer educativo.

### **Perfil del Alumno/a**

El alumno, de acuerdo con su nivel de madurez, es un sujeto capaz de aprender a descubrir el mundo, a resolver sus problemas y tomar decisiones, en un proceso constante de interrelación con su medio y de formación de su voluntad y carácter. Conociendo con claridad lo que se espera de él, asume una actitud activa en vistas al logro de esas metas. El alumno tendrá su plan de trabajo y se comprometerá a realizarlo. Aprenderá a llevar su propio control personal de logros, y cada vez más conscientemente organizará sus actividades y su tiempo, reconociendo lo que ha logrado y lo que le

falta, aceptando sus habilidades y sus limitaciones. Adquirirá progresivamente una autoimagen realista, una visión positiva del mundo a través de todo su quehacer y una capacidad de expresar su interioridad y de trascender en una búsqueda activa de Dios.

El alumno de acuerdo a sus potencialidades será Socialmente adaptado, respetuoso, conciliador, con poder de decisión, que puedan ver más soluciones frente a los problemas, que confíen en sus capacidades, libres de expresar sus emociones, que tengan una visión crítica de los hechos, que puedan aceptar sus diferencias y a pesar de ellas potenciarse, atreverse a ir más lejos, creativos en todas las áreas, sentirse libres y felices y agradecidos de ser, que sean conscientes de sus fortalezas y debilidades. El alumno tendrá su plan de trabajo y se comprometerá a realizarlo. Adquirirá progresivamente herramientas y habilidades sociales e intelectuales que le permitirán ir adaptándose a las exigencias y demandas de la escuela y la sociedad.

### **Perfil del Apoderado**

Los padres se preocuparán por conocer este modelo educativo y comprometerse con él. Aceptarán a sus hijos como son, respetando sus capacidades y ritmos, conociendo sus talentos, exigiéndoles lo que puedan dar, ayudándoles a descubrirse a sí mismos, y mostrándose ante ellos con autenticidad. Buscarán interesarse por el mundo infantil o juvenil de sus hijos. Los acompañarán en su crecimiento en la fe y los invitarán a vivir en familia los valores y actitudes fundamentales compartidas con el Colegio. Se preocuparán de su propia formación como adultos y padres de familia, participando en la vida de la comunidad educativa a través de instancias pastorales y formativas, en busca de una armonía profunda entre la escuela y el hogar.

Deseamos contar con padres y apoderados participativos, responsables, respetuosos y comprometidos con el proyecto educativo, que estén en contacto y conocimiento de las redes de apoyo social con las que cuenta la escuela y de las estrategias y Planes de acción Educativos, para que puedan participar activamente en el proceso de aprendizaje de sus hijos o pupilos.

## **Perfil del Docente**

### **▪ *Actitud del Profesor***

El profesor, laico o jesuita, es orientador, facilitador, animador, guía cuidadoso del proceso de aprendizaje y respetuoso de las diferencias y ritmos individuales. Sabe que los niños y jóvenes esperan de él una guía segura y un modelo consistente, capaz de motivar y exigir, de comprender y dirigir, y sobre todo, de responder adecuadamente a las distintas situaciones de la vida escolar. Su función va más allá de la mera transmisión de conocimientos. Animará al alumno hacia el logro de la autonomía, proponiéndole medios, instrumentos y experiencias educativas que permitan al niño su encuentro con Dios, con los demás y con el mundo. Conocedor de la cultura juvenil e infantil, el profesor procurará desarrollar un clima que permita al alumno encarar con alegría y esperanza su proceso de formación personal. Para esto el profesor estará permanentemente perfeccionando sus competencias pedagógicas y humanas.

Profesores comprometidos con el proyecto educativo de la escuela, facilitadores del aprendizaje y motivadores, respetuosos del permanentemente informados, inquietos y curiosos intelectualmente, abiertos a nuevos aprendizajes, y a desarrollarse en el ámbito profesional, siendo pro-activos y a su vez creativos, innovadores, empáticos, intuitivos, asertivos y con la capacidad de toma de decisiones in si tu.

### **▪ *Perfil miembros de la Comunidad***

Los otros miembros de la comunidad: paradocentes, administrativos, auxiliares y en algunos centros los tutores, se preocuparán por conocer este modelo educativo y comprometerse con él, ya que también influyen en la formación de los alumnos. En ese sentido son modelos de vida y de servicio que forman parte activa de la comunidad educativa.

## **LA MISIÓN "SOEGAL"**

La Misión de la Sociedad Educacional "Galvarino", (SOEGAL) es "Educar para una calidad de vida en pos de la felicidad".

La sociedad educacional Soegal se rige por un pensamiento Humanista – Cristiano. Fundamentados en esta corriente filosófica se han determinado los siguientes principios:

- Derecho a una igualdad de oportunidades y a una justa valoración como persona.
- Derechos a ser respetadas en cuanto a su credo, religión, raza, política.
- Derecho a ser respetados independiente de sus capacidades físicas e intelectuales.
- Todas las personas con necesidades educativas especiales deben tener derecho a una educación que les permita desarrollar al máximo sus potencialidades.
- Derecho a integrarse a una sociedad plena.
- Derecho a capacitarse para su integración al campo laboral.
- Derecho a tener un espacio y tiempo de recreación.
- Derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure su bienestar médico y social.

### **LA MISIÓN "ESCUELA ESPECIAL 185"**

Nuestra escuela que atiende a niños y jóvenes con necesidades educativas especiales, entiende ésta como "Educar hoy niños diferentes para ser parte de una sociedad distinta mañana".

## **CRITERIOS Y MEDIOS PEDAGOGICOS**

### **Líneas de aprendizaje ¿Cómo educamos?**

En el proceso que implica vivir los *Ejercicios Espirituales* está el *Paradigma de la Pedagogía Ignaciana*. El que "da" los Ejercicios es como el *profesor*, interesado personalmente en ayudar al desarrollo interior de cada alumno como sujeto de su propia educación, ayudándolo a descubrir su experiencia y la realidad de Dios actuando en él. El que los "hace" es como el *alumno*, activo, predispuesto, que aprende en la práctica, haciendo, creando, reflexionando y contemplando gozosamente.

En términos más esquemáticos podemos recapitular algunos elementos metodológicos ignacianos que se han mostrado valiosos:

#### **▪ Cuidado personal por cada Alumno.**

Toda esta educación se basa en una *relación personal del profesor con cada alumno*. Se trata de ofrecer un acompañamiento cercano, eficaz, respetuoso, invitante, que promueva el ejercicio de la libertad personal, en una analogía pedagógica de "el que da los Ejercicios". Una relación de este tipo es una relación de confianza, que se vive en el diálogo, en el saber escucharse y "leerse" mutuamente, en el aprecio a cada alumno para acompañarlo en su crecimiento. *El maestro como formador de personas es un elemento substancial de esta metodología ignaciana.*

Este principio está presente en todas las actividades de la escuela, pero hay algunos medios más explícitamente vinculados con él.

En el ámbito de la sala de clases, la Animación y la Toma de Conciencia del proceso de aprendizaje son medios pedagógicos que permiten al profesor una efectiva y vital retroalimentación del interés, entusiasmo, compromiso y disposición del alumno por aprender. Son instancias en que hay que reflexionar, confrontar y dar impulso a una nueva etapa de trabajo.

Más allá de la sala de clases pero no desvinculadas de ella, todas las otras actividades, como las de orientación, las tutorías, el acompañamiento espiritual, las actividades artísticas y deportivas, buscan cumplir los mismos fines.

- ***Multiplicidad de experiencias y ambientes educativos.***

El alumno se educa en la *interacción diaria que establece con quienes lo rodean*. Así, todo encuentro en el marco de la Comunidad Educativa, toda experiencia de vida - incluso las negativas - son oportunidades de formación y crecimiento personal. La tarea formativa es ayudar a los alumnos a encontrar sentido a todo lo que viven y a valorar positivamente el encuentro con otros. Por eso es importante la acción de toda la comunidad: administrativos, personal auxiliar, profesores, jesuitas, padres y apoderados, el clima mismo que se vive en el colegio o escuela, lo que ocurre en los recreos y en las salas de clase, en los deportes o en la capilla. Esta es la analogía pedagógica de la invitación de Ignacio a *"buscar y hallar a Dios en todas las cosas"*.

- ***Claridad en la formulación de los objetivos y contenidos.***

La acción educativa se considera como un proceso intencionado y sistemático, destinado al cambio de conducta, en lo cognitivo, afectivo y psicomotor. Esto obliga a tener objetivos precisos y determinados, tanto para el desarrollo completo de lo que se enseña, como para cada clase. Esto ayuda al alumno a orientar su aprendizaje, y contribuye al desarrollo de una actividad pedagógica eficaz y eficiente. Se trata que el alumno logre lo que *"quiere y desea"*, haciendo propios los objetivos que el centro le propone, trabajando activamente por conseguir su *SER* personal.

- ***Adaptación de los objetivos.***

Los objetivos y su secuencia tienen en cuenta la edad cronológica, la edad psicológica y el ambiente socio-cultural de los alumnos, adaptando para ello los objetivos, la selección del material didáctico, las actividades, los modos de evaluación, considerando que cada alumno tiene un ritmo de aprendizaje y un nivel de desarrollo psicológico propios que merecen ser respetados.

- ***Motivación.***

Todo aprendizaje será significativo para los alumnos en la medida en que estimule sus necesidades, intereses y valores. Si no hay motivación por lo que se va a estudiar, difícilmente será aprendido, pues se tornará un aprendizaje forzado, tedioso, irrelevante. La actividad de aprender debe llegar a ser fascinante y agradable. Para esto, los contenidos se seleccionan de manera que sean relevantes para el alumno porque le permiten *"sentir y gustar"*, *"meditar o contemplar"*, aplicar los sentidos y las *"potencias del*

*ánima*". También es importante utilizar recursos variados en el proceso de enseñanza - aprendizaje, como la expresividad, los medios audiovisuales, la creatividad, distintas formas de material escrito.

Se hace un esfuerzo serio por llevar a la sala de clases los descubrimientos de la psicología de la motivación y su aplicación en técnicas pedagógicas. Se valora en esta línea, por su consistencia y amplitud, el llamado "*Modelo de Enseñanza Efectiva*", centrado en la búsqueda activa de significados y una buena articulación de los aspectos motivacionales, afectivos e intelectuales.

#### ▪ ***Participación activa del alumno***

No basta que el alumno aprenda; se requiere que "*aprenda a aprender*". El es sujeto, y no objeto de su formación. El punto de partida de un currículum humanista centrado en la persona es *priorizar la actividad del alumno por sobre la del profesor*. Sólo a partir de esta participación activa y querida, puede el alumno desarrollar las habilidades, hábitos y conductas que se le proponen como metas. Se busca suscitar en el alumno el gusto por el estudio sistemático y el trabajo bien hecho, proponiéndolos como medios privilegiados para la formación de la persona.

# ADAPTACIONES CURRICULARES DE PLANES Y PROGRAMAS DE EDUCACION BASICA

## **OBJETIVO GENERAL**

Favorecer el desarrollo integral de nuestros alumnos, respetando los procesos individuales y colectivos que permitan mejorar su calidad de vida y la de su entorno, mediante el trabajo complementario y paralelo de las áreas pedagógica, psicológica y fonoaudiológica del establecimiento.

## **OBJETIVOS ESPECIFICOS**

1. Fomentar en los alumnos los hábitos necesarios y actitudes propias de la actividad escolar.

### **Plan de acción**

- Identificar qué hábitos queremos incorporar a la actividad escolar.
- Enumerar los hábitos por orden de prioridad.
- Establecer los horarios y áreas en que deben ser trabajados. Los profesores determinaran los criterios a utilizar para identificar, enumerar y establecer rutinas, esto quedara establecido en una pauta de habituación que se reforzará en el área social, Esto se elaborará en reunión técnico pedagógico a realizar en fecha 28 y 29 de Febrero año 2008.
- Informar a los alumnos de la rutina a seguir. Cada profesor informará a los alumnos de la rutina de hábitos establecida por la escuela, en la primera quincena del año escolar 2008. Quedará en forma gráfica en la sala y diario mural del patio de la escuela para recordar lo establecido.
- Evaluación periódica por parte de los docentes. La evaluación del cumplimiento de la rutina la realizarán los profesores a través de una pauta de observación al finalizar la jornada de trabajo (área social). A su vez la directora será la encargada de supervisar este trabajo, que será evaluado y registrado en cada consejo de profesores.



2. Capacitar a nuestros alumnos en forma eficiente y sistemática en todas las áreas de aprendizaje.

**Plan de acción**

- Determinar qué plan de estudio se va implementar en nuestra escuela.
- Los profesores determinaran los criterios a utilizar para determinar el plan de estudio en reunión técnico-pedagógica a realizar el 28 y 29 de Febrero del 2008.

3. Integrar al proceso de aprendizaje estrategias que permitan mejorar la autoestima, habilidades socio-emocionales y finalmente una mejor adaptación de nuestros alumnos a la sociedad

**Plan de acción**

- Identificar cuáles son las debilidades, fortalezas y necesidades que presentan nuestros alumnos en el área socio emocional y en el plano de la autoestima.
- Crear y organizar talleres.
- Organizar a los alumnos según necesidades en los talleres.
- La Psicóloga creará durante el mes de abril en conjunto con los docentes unos instrumentos de evaluación diagnóstica, definiendo indicadores de áreas en las que los alumnos necesitan apoyo psico- socio-emocional.
- Durante el mes de Mayo y Junio en el área social los Docentes aplicarán la pauta, recogiendo la información referente a las fortalezas, debilidades y necesidades de nuestros alumnos en el área Socio/ Emociona.
- En la última reunión de primer semestre se presentará resultado de la aplicación de la pauta.
- Durante reuniones técnicas del segundo semestre se trabajará en la elaboración de los programas de trabajos en las diferentes áreas requeridas.
- En Marzo del 2009 se realizaran los diferentes talleres permanentes de apoyo en las temáticas que sea necesario.(Programa de auto ayuda, manejo conductual, educación sexual, autoestima, otros)

## **OBJETIVO GENERAL 2**

Establecer mecanismos que faciliten y regulen el ingreso, permanencia y egreso de los alumnos, a través de la aplicación de un marco reglamentario, que garantice su seguridad física y bienestar social, emocional, valórico y cognitivo.

1. Implementar mecanismos de ingreso, involucrando criterios psicológicos, administrativos, fonoaudiológicos, pedagógicos y de infraestructura.

### **Plan de acción**

- Elaborar una pauta que regule el ingreso de los alumnos.
- La dirección del establecimiento en conjunto con la psicóloga y fonoaudióloga crearán un listado de exclusiones.
- Primero al solicitar matrícula el apoderado deberá presentar el informe psicológico vigente, si no es así será evaluado por la psicóloga quien determinará el diagnóstico.
- Luego se verá si tiene patologías asociadas que no puedan ser cubiertas ni por los docentes ni por la infraestructura del establecimiento.
- La revisión de estas exclusiones se realizara en Marzo 2008.  
Exclusiones:
  - Autismo (moderado a severo sujeto a evaluación.).
  - Trastorno motor severo.
  - Trastorno psiquiátrico grave.
  - Con antecedentes delictuales graves.
  - Con antecedentes conductuales graves quedará con la matrícula condicional hasta Abril del 2008.

2. Aplicar permanentemente un reglamento de convivencia escolar que norme, regule y formalice los deberes y derechos de los diferentes integrantes de la entidad educativa

### **Plan de acción.**

- Actualizar el reglamento interno ya existente en nuestra escuela.  
La actualización del reglamento estará a cargo de la dirección y del cuerpo docente, que será durante la primera reunión Técnico pedagógica del 28 y 29 Febrero.
- Supervisar permanentemente el cumplimiento de este reglamento.

Será función de la dirección y del cuerpo docente, evaluándose en cada consejo técnico pedagógico.

3. Identificar centros educativos de integración escolar de ésta y otras comunas para incorporar a nuestros alumnos según su capacidad cognitiva y de habilidades socio-emocionales

#### **Plan de acción**

- Realizar un listado de los centros de integración cercanos a nuestra escuela.
- Seleccionar y establecer los criterios de selección de los establecimientos según las necesidades de nuestros alumnos.
- La secretaria y un docente con extensión horaria serán los encargados de crear listado y selección de establecimientos. Durante el mes de Junio 2008.
- Seleccionar a los alumnos que serán derivados a estos centros. Cada docente será el encargado de evaluar el egreso de los alumnos según resultados de la evaluación final. Reunión técnico-pedagógica del mes de octubre 2008.

4. Supervisar la integración de los alumnos a la educación común mediante seguimientos periódicos y sistemáticos, como mínimo durante un año.

#### **Plan de acción**

- Elaborar una pauta de control. UTP y un docente confeccionarán pauta, agosto 2008
- Realizar un control permanente del alumno egresado cada 3 meses. Lo realizará UTP en conjunto con el profesor de curso del cual egresó el alumno. Aplicar en abril 2009.

5. Asesorar y orientar de forma permanente a la familia, especialmente en la etapa de egreso de nuestros alumnos, con el objeto de que apoyen la reinserción tanto escolar como social.

#### **Plan de acción**

- Actualizar y completar base de datos de todos los alumnos (Anamnesis).

- Cada docente deberá actualizar anamnesis. Durante mes de Marzo y Abril 2008, asignando día y hora de atención de apoderados.
- Traspasar datos bases a fichero.  
Cada docente completa ficha con datos base. Durante mes de Marzo y Abril 2008.
- Identificar las familias de alto riesgo.  
Cada docente evaluará la situación familiar. Marzo-Abril 2008.
- Establecer contacto periódico con las familias de los alumnos, especialmente de los egresados.
- Crear talleres destinados a los padres.  
Cada docente realizará escuela para padres con apoyo de psicóloga y fonoaudióloga, según necesidades de cada curso.  
Abril 2008- julio

### **OBJETIVO GENERAL 3**

Desarrollar acciones complementarias, mediante la identificación y conexión de centros de apoyo, para favorecer la integración de alumnos y familia a las distintas instituciones de asistencia social, de salud, etc. tanto de ésta como de otras comunas.

### **OBJETIVOS ESPECIFICOS**

1. Identificar centros de apoyo

#### **Plan de acción.**

- La persona encargada de redes de apoyo, creará listado de instituciones según programa de difusión.

2. Conectar a redes de apoyo, estableciendo nexo entre escuela y familia.

#### **Plan de acción.**

- La persona encargada de redes de apoyo, realizará contactos con instituciones según programa de difusión.

3. Aplicar medidas que faciliten la incorporación y permanencia del alumno y su familia a las distintas instituciones.

### **Plan de acción.**

La persona encargada de redes de apoyo realizará ingreso y supervisión del trabajo de la institución con los alumnos de la escuela cuando se requiera y en forma semestral se evaluará el proceso (Última reunión técnico - pedagógica de cada semestre).

### **OBJETIVO GENERAL**

*“Posicionamiento de la Escuela Especial Galvarino en la sociedad, mediante el desarrollo de estrategias de gestión, difusión y promoción”*

### **OBJETIVOS ESPECIFICOS**

- 1) Establecer redes eficaces y eficientes con distintas instituciones de la sociedad a fin de dar y recibir servicios desde y hacia la sociedad.
- 2) Mantener y consolidar, a través del nuevo Proyecto Educativo, reconocimiento a nuestra labor educativa y de servicio a la comunidad.
- 3) Instaurar a nivel de escuelas especiales de la comuna y comunas aledañas instancias de intercambio y participación a nivel social (cultural, deportivo, recreacional, etc.), técnico, pedagógico y administrativo.
- 4) Presentar a instituciones y universidades encargadas de la formación profesional de educadores diferenciales, el proyecto educativo y el perfil de alumnos en prácticas que el establecimiento necesita.
- 5) Crear función de encargado de marketing y de Recursos económicos que se preocupe de estrategias para la difusión permanente del establecimiento.
- 6) Crear función de “encargado de proyecto” para informarse de los distintos proyectos existentes a nivel comunal, ministerial, entidades extranjeras y nacionales y para que coordine la elaboración de los mismos.
- 7) Desarrollar actividades en forma sistemática con el centro de padres que generen recursos económicos en beneficio de la implementación de las distintas actividades que se realizan al interior de establecimiento.

## **PLAN DE ACCIÓN**

- Designar encargado de Relaciones Públicas
  - Definirlo Día 28 de febrero en reunión técnico pedagógica
  - Destinar horario para realizar esta actividad el encargado tendrá un horario diario para realizar dicha actividad
  - Capacitar al encargado de Marketing para marzo del 2009
  - Estar en conocimientos de los diferentes proyectos que se puedan postular.
- Realizar listado de entidades e instituciones de la comunidad:
  - Se realizará listado de las instituciones y entidades con información específica de su funcionamiento, durante el mes de enero del 2008:
    - Municipalidad de San Ramón (Oficina de La mujer, Oficina CONACE, Grupo de gestión (averiguar nombre exacto de departamentos).
    - Consultorios de San Ramón y La Bandera.
    - Centro de Salud Mental. COSAM.
    - Junta de Vecinos N° . Población San Ramón.
    - Club de Leones.
    - Fundación OMBU.
    - Comisaría N° : Población La Bandera.
    - Hospital Padre Hurtado.
    - Corporación de asistencia Judicial.
    - Fondo Nacional de la Discapacidad. FONADIS.
    - Listado de Universidades e instituciones que imparten las carreras relacionadas con el área de las necesidades educativas especiales.
    - Nomina del Centro de Padres.
    - Entidades extranjeras.
    - Mineduc.
    - Otros.
- Preparar una presentación de la imagen la escuela.
  - Durante el 3 al 7 de marzo del 2008, se elaborará en Power Point y/o Carpeta que contenga información de La Escuela, Objetivos del Proyecto Educativo, servicios profesionales que ofrece (charlas Educativas, Evaluaciones, Diagnósticos, tratamientos, talleres terapéuticos)

- Firmar acuerdos y compromisos con las entidades:
  - Entre el 10 al 28 de marzo se realizará Contacto telefónico y Firma de acuerdo con las diferentes entidades.
  
- Realizar cronograma de Actividades
  - Entre el 31 de Marzo al 4 de abril se realizara planificación y cronograma de las actividades a realizar durante al año 2008.
  
- Difundir actividades que se van a realizar
  - En reunión técnica del 4 de abril se entregara en forma Escrita la planificación y cronograma a todos los funcionarios de la escuela y será pegado en diario mural de la sala de profesores con las actividades a realizar durante el año.
  
- Gestionar y generar recursos para el encargado y los proyectos durante todo el año.
  - Planificar estrategias de trabajo en la unidad educativa que generen dinero para suplir necesidades económicas que requiera el encargado para cumplir su función.
  
- Coordinar con el centro de padres actividades que generen recursos y apoyen la gestión de la escuela durante todo el año.
  
- Realizar una muestra de la labor realizada dentro de la escuela abierta a la comunidad. El día 3 de Noviembre
  - Escoger un encargado de coordinar muestra. equipo docente lo escoge.
  - Realizar una planificación de la muestra durante el 28 de abril al 9 de Mayo.
  - Se elaborara material grafico o escrito con información que apoye la muestra.
  
- Evaluar
  - Se realizará un registro de los servicios prestados y recibidos con el fin de evaluar el cumplimiento de los plazos, calidad y cantidad durante la ultima reunión técnica de cada semestre
  - Se realizara una encuesta a todos los funcionarios de la escuela en forma escrita que recoja la percepción de los resultados de todas las actividades realizadas en cada semestre esta se aplicara en la ultima reunión técnica de cada semestre.

## **Objetivo General**

Conseguir un óptimo desempeño laboral emocional e intelectual de los docentes, mediante el desarrollo de una estructura organizada que permita accionar dentro de la escuela un plan de trabajo con lineamientos claros, definidos, planificados, con mecanismo de control eficaces para llevar a cabo el quehacer de la escuela.

### **Objetivo específico**

- Definir Plan de Acción enmarcado dentro de nuestra realidad educativa.

### **Plan de Acción**

- Reuniones Técnica – pedagógica dirigida por la dirección con la participación de los docentes y no docentes. Fecha tentativa primer y segundo día, inicio año escolar año 2008.
- Debate y definición del Cronograma del plan de acción.
- Definir las tareas y encargados.
- La secretaria publica cronograma de las tareas asignadas por el director, luego de definir cronograma del plan de acción.
- Directora entrega a cada miembro de la escuela copia de plan de acción.
- Inicio del Plan de acción primera Semana de Marzo 2008.
- Establecer reuniones semanales los días viernes 12:30 a 14:00. Revisar si están cumpliendo las tareas o si se necesitan modificar.
- Establecer reunión mensual en el horario de las 9:30 a 14:00 hrs., el último viernes de cada mes.
- Llevar a cabo tareas de acuerdo a cada mes.

### **Objetivo específico**

- Analiza y definir los roles y funciones de la comunidad educativa para optimizar la ejecución de tareas y el funcionamiento expedito de la organización.

### **Plan de Acción**

- Revisión de contratos con la dirección de la escuela y jefe de personal (se solicita calendarizar reunión en el mes de marzo).
- Verificar el cumplimiento e incumplimiento de contratos por parte de los funcionarios y sostenedor.



- Reunión técnica durante Fecha tentativa primer y segundo día, inicio año escolar año 2008, donde se describen funciones de cada miembro de la escuela.
- Redactar circular sobre los roles y funciones de todos los funcionarios de la escuela.
- Publicar y hacer llegar una copia a cada miembro de la comunidad educativa a la semana posterior de esta reunión del 3 al 7 de marzo 2008.

### **Objetivo específico**

- Establecer sub-equipos de trabajo para organizar las distintas áreas que permitan una eficiente organización dentro la escuela.

### **Plan de Acción**

- Establecer una reunión técnico pedagógica, el día viernes 7 de marzo dirigida por la directora.
- Analizar debilidades que presenta los diferentes estamentos de la escuela.
- Establecer equipos según habilidades para intervenir las debilidades analizadas.
- Planificar las tareas de cada equipo y establecer los horarios de trabajo.
- Confeccionar calendario.
- Entrega de calendario a los miembros de la comunidad.
- El equipo de trabajo deberá reunir en los horarios ya establecidos y planificar el área asignada, la cual tendrá que contemplar objetivos, tiempos, fechas, recursos, etc.
- Esta planificación se entrega en el plazo de un mes para ser expuesta, recibiendo sugerencias de parte del director y cuerpo docente.
- Se publican y ejecutan las planificaciones de cada equipo a mediados del mes de abril.
- Evaluación sistemática durante el año escolar en las reuniones técnico pedagógicas mensuales.

### **Objetivo específico**

- Incorporar talleres de autoconocimiento y cursos de perfeccionamiento docente y paradocentes.

### **Plan de Acción**

- Confeccionar lista de necesidades e intereses durante el primer semestre.

- Averiguar entidades, instituciones u otros organismos a fines, a cargo del sub-equipo responsable durante el año 2008.
- Contactar y averiguar formas de pago durante el segundo semestre.
- Buscar financiamiento (sence) durante el segundo semestre.
- Solicitar reunión con el sostenedor para que autorice esta franquicia
- Determinar los talleres o curso que se llevaran a cabo en noviembre 2008.
- Definir a la o las personas participantes en los talleres durante noviembre y diciembre 2008, con el acuerdo de la directora.
- Planificar horario, lugar y fecha, de acuerdo a perfeccionamiento determinado.
- Publicar y entregar calendario a los miembros de la comunidad marzo 2009.

### **Objetivo general.**

Crear en la escuela un ambiente calido, acogedor, familiar y espontáneo que este inserto en la cotidianidad y este íntimamente ligado a la identidad de la escuela.

### **Objetivo específico**

- Implementar en la escuela un plan de habilidades sociales y de convivencia en toda la comunidad educativa.

### **Plan de acción**

- Reunión técnica pedagógica, reunión mensual 28 de marzo 2008 para definir el plan de habilidades sociales con el equipo docente.
- Aunar criterios en los lineamientos de aprendizaje.
- Los docentes elaborar un plan de habilidades sociales.
- El director revisa el plan desarrollado.
- Al ser aprobado deberá ser incorporado a la planificación mensual correspondiente, entendiéndose que este debe ser aplicado en el trabajo por curso e Implementado en las rutinas diarias
- Evaluación al término de cada mes donde se revisaran, evaluaran y modificaran el funcionamiento del plan de acción, la estrategia, metodología, actividades etc.

### **Objetivo específico**

- Confeccionar un plan común de intervención dentro de las salas de clases en su diseño, ornamentación y disposición logrando un ambiente calido.

## **Plan de acción**

- Disponer un fondo económico para llevar a cabo la intervención dentro de las salas y áreas comunes.
- Establecer criterios comunes de diseño y distribución para el plan de intervención de las salas, en reunión técnico pedagógica 7 de marzo 2008.
- Directora debe establecer la disponibilidad del fondo y definir como, cuando y quienes serán responsables de llevar a cabo aquello que se puede realizar a corto plazo.
- Evaluar en el mes de abril lo establecido en el plan de intervención.

## **Objetivo General**

Incorporar a padres y apoderados al proyecto educativo como un ente activo que sea capaz de organizarse, planificar y llevar a cabo sus planes de acciones cubriendo sus necesidades y aportando positivamente al quehacer educativo de los alumnos, profesores y comunidad.

## **Objetivo Especifico**

- Crear estrategias de incorporación para la integración de los padres y apoderados a la escuela y al proceso educativo de sus hijos.

## **Plan de acción**

- Programar reunión técnica 14 de marzo, elaboración de plan de actividades para traer a los padres y apoderados a la escuela.(incorporar talleres)
- Elegir docente a cargo de la coordinación de las actividades y centro de padres y apoderados.
- Organizar 1º reunión de padres y apoderados.
- Calendarizar reuniones de apoderados bimensuales.

## **Objetivo Especifico**

- Conservar un Centro de Padres con personalidad jurídica.

## **Plan de acción**

- Docente a cargo y directora deberán concertar reunión con centro de padres vigente.

- Docente a cargo y centro de padres decidirán pasos a seguir para validar la personalidad jurídica y independencia de su actuar.
- Discutirán y elaboran sus deberes y derechos para hacerlo llegar al resto de los padres y apoderados y comunidad educativa.

### **Objetivo Especifico**

- Fomentar la participación del centro de padres a través de elaboración de proyectos en beneficio de la comunidad educativa.

### **Plan de acción**

- Durante mes de marzo 2008 centro de padres planificara sus reuniones para elaborar su plan de acción.
- Elaboran su plan de trabajo, lo redactan, publican y lo entregan a cada miembro de la escuela durante mes de marzo y abril.
- Coordinar reunión con cuerpo docente y paradocente para informar y recibir sugerencias y apoyo a su trabajo.
- Coordinar reunión con el resto de los padres y apoderados de la escuela para informar y recibir sugerencias y apoyo a su gestión.
- Realizar investigación en conjunto con docente a cargo sobre proyectos a los cuales puedan postular.
- Evaluar mensual el trabajo y gestión del centro de padres y apoderados a través del docente a cargo.
- Organizar reuniones semestrales en conjunto con dirección y cuerpo docente.

## **ORGANIZACIÓN DINAMICA DEL CURRÍCULUM**

- Horarios
- Tiempos
- Plan de acción en aula

### **ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL BASICA.**

Entre las diversas estructuras y órganos que se crean en cada centro para coordinar los esfuerzos y abordar las distintas dimensiones de la actividad formativa, se consideran las siguientes:

- *El Equipo Directivo*, integrado por el Rector o Director y las personas que colaboran directamente con él en la conducción del centro. Este equipo, asesorado técnicamente por otras instancias, colabora y apoya la gestión del Rector o Director en la toma de decisiones y en la ejecución de ellas, en el ámbito pedagógico, pastoral, económico, administrativo y organizacional.
- *Las Direcciones de Ciclo* coordinan, animan y dirigen la acción de los profesores y los alumnos de un determinado ciclo o sección. Por delegación directa del Rector o Director, son responsables de la marcha general ordinaria de su ciclo, y cumplen funciones de planificación, organización, conducción, animación control y evaluación.
- *El Departamento de Pastoral* es responsable de organizar, promover y animar las actividades más explícitamente vinculadas a la formación religiosa y social de los alumnos, padres y personal del Colegio. Se coordina por un Jefe de Departamento, que es miembro del Equipo Directivo.
- *El Consejo de Profesores* tiene una especial relevancia en el Centro Educativo. Partiendo de la experiencia cotidiana y de la formación profesional de sus miembros, se reúne bajo distintas modalidades a reflexionar sobre la marcha del colegio y de sus alumnos y a elaborar orientaciones y políticas. Se expresa a través de recomendaciones y proposiciones a la Rectoría, Dirección, o Coordinación de Ciclo, según corresponda. En algunos casos, por delegación expresa de la Dirección, el Consejo de Profesores decide ciertos cursos de acción.
- *Los Profesores Jefes* se responsabilizan del acompañamiento más directo de un grupo de alumnos o de un curso, en estrecha comunicación con los padres y apoderados, con los profesores del curso, con los departamentos de Orientación y Pastoral, y con la Dirección del ciclo respectivo. Son ellos el principal vínculo entre las familias y el Colegio. Son también quienes facilitan el normal funcionamiento de la vida escolar de su curso o grupo de alumnos.

- Especial importancia, por ser inspiradoras y aglutinadoras, se atribuye a las funciones de *orientación y de apoyo técnico pedagógico*. La primera tiene que ver con el acompañamiento y la formación de las personas en lo que tiene más directa relación con su vocación más profunda como hombres o mujeres, seres sociales, miembros de una familia, constructores de la sociedad, y otros. La segunda, en cambio, tiene que ver con los métodos y la calidad de la enseñanza, con la manipulación de las variables que influyen en el aprendizaje, con el trabajo de los profesores en la planificación, conducción y evaluación del proceso de enseñanza aprendizaje. En algunos casos, se crean los respectivos Departamentos de Orientación y de Estudios, para enfrentar más orgánica y técnicamente estas funciones, que comprometen a todos los miembros de la comunidad educativa. Estos Departamentos son asesores y entregan apoyo y servicios a la línea directiva.
- Existen también otros organismos que prestan servicios y apoyan la gran variedad de acciones educativas que promueve el establecimiento. Por ejemplo, existen estructuras tales como el Gabinete Psicopedagógico, los Departamentos de Asignatura, la coordinación de deportes, la coordinación cultural y de extensión, la Secretaría General y otros. Estos organismos pueden tomar nombres diversos según la tradición de cada centro, o fusionarse varios en uno según las necesidades y posibilidades.
- Para el funcionamiento de todas estas estructuras y funciones, el Rector o Director busca nombrar a las personas más idóneas. Los términos del nombramiento - en lo relativo a duración, remuneración, condiciones después de la cesación del encargo, etc.- se pactan al momento del nombramiento mediante el diálogo que busca discernir cada situación particular, quedando constancia de lo convenido en los respectivos contratos de trabajo. Como criterios generales, se sugiere que los cargos directivos duren tres años renovables en su función, que la remuneración se vea afectada por una asignación especial y no por una modificación del sueldo base, que se facilite el reintegro a la función anterior mediante un progresivo acomodo de la remuneración, que se busquen distintas formas de seguir aprovechando la experiencia adquirida por la persona en el ejercicio de su función directiva. Esta rotación de los cargos directivos es un factor dinamizador de la institución y de las personas que en ella trabajan, aunque conlleva ciertos riesgos que son asumidos con transparencia por la institución y por las personas directamente involucradas.
- Análogamente, en todas estas estructuras y subestructuras se busca, mediante el diálogo participativo y con actitud discerniente, la consecución de otros acuerdos básicos necesarios para llevar adelante el funcionamiento del establecimiento en todos los aspectos.

## EVALUACION

- El proceso educativo que se vive en los Colegios y Escuelas, ha de ser objeto de una *reflexión permanente que busque un continuo mejoramiento de los resultados obtenidos y de los elementos que favorecen o dificultan tales logros*. Este proceso permanente de reflexión y valoración busca obtener información significativa sobre el aprendizaje y crecimiento de los alumnos, sobre el funcionamiento de la Institución y el logro de sus grandes objetivos y principios; sobre el ambiente educativo, el desempeño de las personas en sus respectivas labores y tareas, la calidad de los materiales, medios e instrumentos utilizados, las metodologías de trabajo en la sala de clases como también la adecuación y pertinencia de los objetivos y contenidos. *Todo esto con el fin de ir perfeccionándose personal y comunitariamente en el llamado a servir a los demás y a dar frutos para mayor gloria de Dios.*
  - *El centro de la evaluación es, por lo tanto, el crecimiento y el desarrollo equilibrado de los alumnos como "personas para los demás" y de los Colegios y Escuelas como centros educativos cristianos.* Desde la perspectiva Institucional, la evaluación incorpora todas las técnicas y metodologías propias de las disciplinas de la administración y el desarrollo organizacional. Desde el punto de vista del crecimiento de la persona y de sus aprendizajes, la evaluación considera las técnicas propias de la pedagogía y las modalidades imperantes en el Sistema Nacional de Educación. Ambos aspectos encuentran fundamento e inspiración en la tradición ignaciana.
- **Evaluación Escolar: Elementos Claves.**
- Tomando en cuenta la edad, los talentos e intereses y el nivel de desarrollo de cada estudiante, todas las prácticas evaluativas facilitan la relación pedagógica y el tipo y la calidad de la interacción de las personas involucradas. Todas estas prácticas permiten que, tanto el profesor como el alumno, puedan conocerse, aceptarse y valorarse a sí mismos, estimulando el desarrollo de una conciencia crítica para comprender y asumir el crecimiento personal.
  - En un *Currículum Humanista Centrado en la Persona*, la evaluación del proceso de enseñanza - aprendizaje es cíclico, continuó, planificado, sistemático, inherente a cada uno de los actores involucrados, que tiende fundamentalmente a facilitar el *auto - evaluación y auto - conciencia* del profesor y del alumno. Esta conciencia de sí mismos, debiera llevarlos a discernir sus logros y fracasos y, más aún, el porqué de "esos logros" y de "esos fracasos" para asumir nuevas estrategias.
  - Para favorecer este cambio de actitud positivo ante el proceso de enseñanza - aprendizaje en general, ante las distintas materias de estudio y ante sí mismo, se utilizan, entre otros, métodos pedagógicos como las tutorías, la animación y la autoevaluación de los propios alumnos.

- Para el profesor, la actitud positiva consiste en reconocer y animar al alumno por el esfuerzo hecho, o estimular en el estudiante una reflexión sobre los aspectos deficitarios o vacíos detectados. Para estimular esta necesaria reflexión, el profesor hace preguntas oportunas, propone nuevas perspectivas, aporta información necesaria y sugiere consideraciones desde otros puntos de vista. La manera discreta de preguntar del profesor puede apuntar a la necesidad de decisiones y compromisos más exigentes.
- *La evaluación de los aprendizajes se entenderá como una evaluación referida a criterios.* Esto significa que se compara a cada estudiante con los objetivos propuestos, y no con sus compañeros. Esto permite valorar el estilo de participación de cada persona y reconocer los diversos cambios que ocurren en ella a través de su educación.
- Los resultados de un proceso de evaluación referido a criterios permite analizar no sólo el rendimiento del alumno, sino también examinar las metodologías, técnicas, materiales, medios evaluativos y si los objetivos evaluados responden o no responden a las orientaciones y fines últimos que se pretenden. Así, la evaluación no hace referencia sólo al logro de los objetivos, sino también debe cuestionar la pertinencia y validez de los mismos y de los medios usados, teniendo como punto de referencia los fines últimos.
- Según el momento y la intención con que se realice, la evaluación podrá cumplir una función diagnóstica, formativa o sumativa. Siguiendo el paradigma de la Pedagogía Ignaciana, y aunque en cada una de las funciones de la evaluación éste puede aplicarse en forma íntegra, ellas se identifican con más fuerza con cada una de sus etapas: la evaluación diagnóstica como analogía del contexto y experiencias previas (historia personal del alumno); la evaluación formativa como analogía de la reflexión crítica (logros y no logros del trabajo escolar) y, la evaluación sumativa (calificaciones) como analogía de la acción y evaluación, que moviliza nuevamente al estudiante a progresar o a revisar sus aprendizajes.
- La recopilación de antecedentes para la evaluación se realiza mediante procedimientos de evaluación tales como pruebas escritas individuales y colectivas, interrogaciones individuales breves, entrevistas individuales en profundidad, exposiciones orales o escritas realizadas por los alumnos, observación directa - espontánea o con pautas -por parte del profesor, pautas de autoevaluación, trabajos de investigación y otros.
- En este proceso de recopilación de información y administración de procedimientos evaluativos, se encontrarán alumnos que puedan presentar dificultades de aprendizaje. En este contexto, se hace necesario aplicar la evaluación diferencial que debe estar presente en todo momento del proceso, en aquellos casos que han sido diagnosticados por los especialistas a la luz de criterios establecidos. Según la dificultad específica, se constata el avance y las conquistas



que el alumno presenta frente a los objetivos propuestos. Así, la evaluación diferencial es un proceso individual y personal que, mediante instrumentos cuidadosamente seleccionados, elimina toda posibilidad de ansiedad y frustración que puedan actuar como factores de una baja autoestima.

- La información recopilada permite tomar decisiones que llevan al estudiante o al docente a readecuar estrategias de acción relativas a cualquier etapa del proceso de enseñanza - aprendizaje: planificación, conducción, evaluación. Por esta razón, aparte de la necesaria cuantificación expresada en calificaciones, el proceso evaluativo debe dar cabida a una interpretación cualitativa y a una toma de decisiones sobre las mejores formas de continuar el proceso: acelerar el ritmo, realizar nivelaciones o reforzamientos, adecuar el nivel de profundidad de los temas o contenidos, reevaluar.
- Frente a las experiencias formativas básicas de carácter obligatorio y a las experiencias electivas que se plantean en el currículum de este proyecto, cada centro educativo formula un "*Manual de Procedimientos Evaluativos*", que considera los principios expresados y las orientaciones dadas por el Ministerio de Educación.

## **Descripción de cargo**

### **Definición del Cargo de Docente**

Es el docente propiamente tal, encargadote impartir la enseñanza en conformidad con los fines generales de la educación y de realizar actividades de colaboración propias del establecimiento, para lo cual deberá cumplir con funciones y deberes

### **Funciones y Deberes**

El docente de aula o profesor de asignatura deberá cumplir los siguientes deberes y funciones:

1. Educar a los alumnos y enseñar su especialidad. Efectuar el proceso enseñanza aprendizaje a nivel de aula, velando porque este se desarrolle en las más óptimas condiciones y de acuerdo a la planificación adoptada, la cual habrá sido previamente supervisada por la Unidad Técnico Pedagógica.
2. Cumplir y hacer cumplir las disposiciones de índole Técnico pedagógico impartidas por el Ministerio de Educación y transmitidas por la dirección del establecimiento.
3. Contribuir al correcto funcionamiento del establecimiento educacional.
4. Mantener al día los documentos relacionados con su función y entregar en forma precisa y oportuna la información que la dirección solicite. Deberá consignar firmas de las clases hechas, objetivos y actividades desarrolladas, observaciones en la hoja de vida del alumno cuando corresponda. Los libros de clases deben encontrarse siempre al día, cuidadosamente trabajados, sin enmiendas que presuman adulteración.
5. Realizar los procesos evaluativos en forma oportuna y adecuada, colocando a tiempo las calificaciones en los libros de clases respectivos, cuidando de no cometer errores. Los promedios deben ser rigurosamente calculados y revisados.
6. Aplicar criterios evaluativos y solucionar, a nivel de asignatura, oportunamente, problemas de rendimiento, esto implica colaborar con el profesor jefe en la información y tratamiento de casos especiales.
7. Mantener y manejar diariamente sus planificaciones, las cuales le puedan ser requeridas en cualquier instante.
8. Participar activamente en su respectivo departamento y/o nivel, aportando su experiencia e ideas en una permanente optimización del trabajo y tendiendo a la integración de los contenidos d su asignatura con los de otras disciplinas.
9. Asistir puntualmente a los consejos técnicos que le competan, citados con la debida antelación.

10. Resguardar el cumplimiento de los objetivos de los planes y programas de estudio en el desempeño de su labor Docente, logrando un máximo aprovechamiento del tiempo de clases y evitando distracciones innecesarias en actividades ajenas a la atención del curso.
11. Proteger los bienes generales del establecimiento, responsabilizándose por aquellos que se le confíen a sus cargo durante su desempeño con ellos.
12. Mantener adecuadamente el material didáctico con que se cuenta, el cual se incrementará con la preparación y confección de sus propios materiales , acorde con sus planificaciones y contando con el apoyo de la institución
13. Velar por el adecuado manejo y cuidado de texto, cuadernos y útiles por parte de los alumnos, debiendo desarrollar el hábito de mantener sus cuadros de material al día y ordenados, para lo cual efectuara revisiones periódicas.
14. Cumplir el horario de clases para el que fue contratado en forma puntual, para ello deberá llegar con la debida antelación al inicio de su jornada, tomar oportunamente los cursos colaborando en la formación y evitando demoras innecesarias. Los alumnos llegaran formados a sus sala de clases y serán despachado en forma ordenada y expedita, en la ultima hora de la jornada del profesor.
15. Verificar que se le presente una sala limpia y ordenada, al iniciar la hora y entregarla en la misma forma al termino de su clase. El profesor debe ser el primero en ingresar a la sala y el ultimo en retirarse, no dejando alumnos injustificadamente en el aula durante los recreos. Es deber de todo maestro, educar a sus alumnos en el orden, aseo y mejoramiento de su establecimiento.
16. Controlar la asistencia y atrasos de los alumnos de acuerdo alas instrucciones emanadas de la Inspectoría General, verificar que la asistencia de la primera hora de se mantenga en el resto de la jornada, detectando fugas, cigarras u ocultamiento para evadir la clase, situaciones de las que dará cuenta a Inspectoría.
17. Mantener una disciplina adecuada en el aula, aplicando el Reglamento interno de los alumnos. No se utilizará jamás el castigo físico o un lenguaje impropio de educadores. Siempre que sea posible deberá solucionar los problemas menores de disciplina en el aula con un criterio formativo, recurriendo a la Inspectoría solo en los casos severos.
18. Debe recordar que es un educador en todo momento y lugar constituyendo un modelo para sus alumnos; ellos imitaran su buena presentación personal, su buen vocabulario, su puntualidad y ecuanimidad. Por su naturaleza de Profesor no debe permitir acto alguno reñido con las normas establecidas a ningún alumno, aún cuando le haga clases, reflejando así una

actuación coherente del conjunto de educadores del establecimiento.

### **Definición del Cargo de Profesor Jefe**

El profesor jefe es el docente responsable de la marcha pedagógica, administrativa y de orientación de su curso para lo cual aplicara las disposiciones del ministerio de Educación, los acuerdo del consejo de profesores y de otros organismos del colegio y realizara las actividades de colaboración que le son propias. Con el fin atenderá y deberá cumplir con las siguientes funciones y deberes

### **Funciones y Deberes**

1. Desarrollar una orientación educacional, vocacional y profesional de los alumnos de acuerdo con la Unidad técnico Pedagógica, así como desarrollar las actividades propias de formación de hábitos y actitud Social del alumno, contempladas en los planes y programas de estudio.
2. Planificar, organizar, asesorara y evaluar las actividades del consejo d curso, de acuerdo a las normas adoptadas por el establecimiento.
3. Velar, junto con el profesor Jefe de la Unidad Técnico Pedagógica, por la calidad del proceso
4. Preocuparse porque los alumnos cumplan todas las disposiciones reglamentarias del establecimiento. El profesor Jefe aplicará el Reglamento Interno hasta el grado de suspensión, medida que sólo será adaptada en común acuerdo con el Inspector general.
5. Confeccionar certificados de estudios, informe educacional, de asistencia pedagógica, planilla de notas y documentación en general, manteniendo al día los documentos relacionados con la identificación de cada alumno y marcha pedagógica del curso.
6. Arbitrar los medios para lograr, con el apoyo de la institución, un adecuado aseo, manteniendo y ornato de la sala de clases y cuidados del mobiliario que le hayan designado a su curso, para lo cual debe organizar y motivar a sus alumnos y apoderados, haciéndole comprender que un ambiente limpio y hermosos ofrece mejores condiciones de trabajo.
7. Organizar y asesorar el sub.-Centro de Padres y Apoderados de sus cursos buscando formas que permitan su debido funcionamiento, asegurando además, una participación activa de los Padres en el Centro General del establecimiento, si no lo hubiere.

8. Mantener informados a los Padres y Apoderados sobre asistencia, comportamiento y rendimiento escolar de sus pupilos, realizando, para tal efecto, reuniones periódicas. En casos especiales, citar individualmente a los Apoderados de los alumnos que presenten problemas.
9. Servir de enlace entre la Dirección del Establecimiento y los Apoderados para el tratamiento de problemas individuales de los alumnos, procurando la intervención de las personas o instancias que fueren necesario para su mejor logro.
10. Confeccionar, al comienzo del año escolar, el "Panorama del Curso", efectuando para esto, una revisión de los documentos pertinentes, comprobando la verosimilitud de los antecedentes, recolectado la información adicional necesaria, recogiendo los informes de diagnóstico inicial y los datos de la realidad socio – económica y biológica del alumno. Para este efecto, registrará los datos según el formato que le entregue la Unidad Técnico Pedagógica.
11. Proponer soluciones para resolver casos de marginalidad, especialmente calificados de los alumnos, de acuerdo a los informes recogidos.
12. Mantener al día y actualizados, en los libros de clases respectivos, los datos personales del alumno y control periódico de observaciones, teniendo una especial preocupación por los problemas de asistencia de los alumnos.
13. Atender apoderados en el horario que para este efecto ha acordado con Inspectoría General, horario que debe cumplirse, haya citado o no apoderados, ya que éstos pueden acudir por propia iniciativa a entrevistarse con el Profesor Jefe. La atención de apoderados no puede interferir su horario de clases.

## **Definición del Cargo de Auxiliar de Párvulo**

Son las profesionales que, en posesión de su título otorgado por un establecimiento Técnico Pedagógico apoyan y complementan la función docente de la Educadora de párvulo. Es el docente propiamente tal, encargado de impartir la enseñanza en conformidad con los fines generales de la educación y de realizar actividades de colaboración propias del establecimiento, para lo cual deberá cumplir con funciones y deberes.

### **Funciones y Deberes**

Serán funciones y deberes de la auxiliar de párvulo del establecimiento las siguientes:

1. Ejecutar actividades que se desprendan de la planificación curricular y que le sean asignadas por la educadora.
2. Velar por la seguridad, higiene y formación de hábitos de los párvulos.
3. Colaborar con la ambientación de la sala de clase y otras dependencias con los materiales que son propios del nivel.
4. Confeccionar material didáctico, de acuerdo a las instrucciones y especificaciones que indique la educadora.
5. Atender en forma especial grupos de los alumnos que le sean encomendados para un mejor logro de sus objetivos educacionales.
6. Llevar registros anecdóticos, planillas y otros que le confíe la Educadora de Párvulo.
7. Contribuir al clima afectivo y motivador que debe reinar para los alumnos del nivel pre – Básico.

## **Definición del Cargo de Auxiliar de Servicios menores**

Es el responsable directo de la vigilancia, cuidado y atención de la mantención de los muebles, enseres e instalaciones del local escolar y demás funciones subalternas de índole similar, colaborando en las actividades que en el se realizan.

### **Funciones y Deberes**

Serán funciones y deberes de la auxiliar de servicio Menores cumplir las siguientes funciones y deberes:

1. Asear y ordenar oficinas, salas, talleres, laboratorios y demás dependencias, efectuando trabajos tales como:  
Limpiar y encerar pisos, lavar ventanas y limpiar vidrios, desempolvar muebles, limpiar sanitarios, asear y ordenar

- instrumentos y útiles de laboratorio, asear y mantener patios, jardines y canchas.
2. Desempeñar funciones de portería, debiendo informar a Inspectoría General sobre las novedades para su registro.
  3. Retirar, repartir y franquear mensajes, correspondencia y otros, obteniendo la firma de destinatario y responsabilidad de sus cometidos.
  4. Hacer las reparaciones, restauraciones y transformaciones o instalaciones que determinen las respectivas autoridades del establecimiento.
  5. Informar al Inspector General sobre las necesidades de elementos y suministros indispensables para el cumplimiento de sus tareas, registrando las cantidades en un cuaderno especialmente destinado a ello.
  6. Movilizar y ordenar objetos propios de oficinas, archivos, salas, talleres, exposiciones, bodega, deportivo y terrenos del establecimiento.
  7. Cuidar y responsabilizarse de uso, conservación y manutención de llaves, equipos, herramientas y maquinarias que se le hubieran asignado.
  8. Colaborar en la preparación de inventarios de acuerdo a las instrucciones impartidas por el jefe del establecimiento.
  9. Colaborar en las operaciones de adquisición de artículos y productos para el establecimiento.
  10. Facilitar los medios y condiciones para la realización de las actividades de colaboración del plantel.
  11. Ejecutar encargos debidamente visados por la autoridad respectiva del establecimiento.
  12. Manejar vehículos de plantel, si correspondiere.
  13. Asumir labores de jardinería cuando no exista jardinero.

### **Definición del Cargo de Secretaria**

Es la persona técnicamente preparada para ejecutar labores administrativas, de coordinación de unidades y de relación entre los miembros del establecimiento y el público.

### **Funciones y Deberes**

Serán funciones y deberes del secretario cumplir las siguientes funciones y deberes:

1. Mantener los archivos que se soliciten, velando por el orden correlativo y de materias.
2. Mecnografiar documentos, reproducir circulares, redactar correspondencia y ordenar su despacho oportuno.
3. Tomar, transcribir y entregar dictados y mensaje telefónicos.

4. Distribuir memorándums internos y demás documentos que se le encomienden.
5. Llevar agendas de actividades de los docentes Directivos, Así como programar entrevistas y audiencias o concertarlas con personas u organismos que se le ordene.
6. Mantener absoluta reserva de los asuntos confidenciales y reservados, que en virtud de sus funciones les sean confiados.
7. Tomar notas, actas ya apuntes que se le soliciten.
8. Proporcionar al público y personal del establecimiento la información que le sea solicitada
9. Ejercer labores de relación y coordinación entre las distintas unidades y personal del establecimiento, de acuerdo a las instrucciones emanadas de la Dirección.

### **Definición del Cargo de Nochero**

Es la persona responsable de la seguridad del establecimiento en el horario nocturno.

### **Funciones y Deberes**

- 1.- Vigilar todas las dependencias y patios detectando la intromisión de extraños y preservando el local de robos y/o deterioros.
- 2.- Mantener su actitud de vigilar en forma permanente y en tanto dure su jornada de trabajo.
- 3.- Registrará las novedades acontecidas en su jornada, diariamente, en un registro especial que le será proporcionado por Inspectoría General.
- 4.- Dará aviso oportuno y será parte en la denuncia que se haga ante la autoridad pertinente por robos, hurtos, asaltos y otros sucedidos en su jornada.
- 5.- Pondrá especial cuidado en las condiciones de seguridad, detectando a tiempo fugas de gas, corto-circuitos, principios de incendio u otros que hagan peligrar el recinto escolar.
- 6.- Dada la responsabilidad que le cabe, deberá mantener una disciplina personal intachable, quedando impedido de ingresar a terceros o realizar actividades ajenas a su labor de vigilancia durante su jornada. Sólo permitirá el ingreso de las autoridades del establecimiento y de la fuerza pública, si fuere necesario ante una emergencia.
- 7.- Recepcionará y hará entrega de su turno, diariamente, al funcionario que la Dirección del colegio designe, en un registro



exclusivo, constancia por escrito de las novedades acontecidas; en caso contrario será absolutamente responsable y asumirá los costos de daños, robos y/o pérdidas acontecidas en el Establecimiento en su desempeño, autorizando por este solo hecho al empleador para adoptar las medidas necesarias que permitan reparar o reponer, los daños, robos y/o pérdidas.

### **Definición del Cargo de Rondín**

Es la persona responsable de la seguridad del Establecimiento en el horario diurno.

### **Funciones y Deberes**

- 1.- Vigilar todas las dependencias y patios detectando la intromisión de extraños y preservando el local de robos y/o deterioros.
- 2.- Mantener su actitud de vigilar en forma permanente y en tanto dure su jornada de trabajo.
- 3.- Registrará las novedades acontecidas en su jornada, diariamente, en un registro especial que le será proporcionado por Inspectoría General.
- 4.- Dará aviso oportuno y será parte en la denuncia que se haga ante la autoridad pertinente por robos, hurtos, asaltos y otros sucedidos en su jornada.
- 5.- Pondrá especial cuidado en las condiciones de seguridad, detectando a tiempo fugas de gas, corto-circuitos, principios de incendio u otros que hagan peligrar el recinto escolar.
- 6.- Dada la responsabilidad que le cabe, deberá mantener una disciplina personal intachable, quedando impedido de ingresar a terceros o realizar actividades ajenas a su labor de vigilancia durante su jornada. Sólo permitirá el ingreso de las autoridades del establecimiento y de la fuerza pública, si fuere necesario ante una emergencia.
- 7.- Recepcionará y hará entrega de su turno, diariamente, al funcionario que la Dirección del colegio designe, en un registro exclusivo, constancia por escrito de las novedades acontecidas; en caso contrario será absolutamente responsable y asumirá los costos de daños, robos y/o pérdidas acontecidas en el Establecimiento en su desempeño, autorizando por este solo hecho al empleador para adoptar las medidas necesarias que permitan reparar o reponer, los daños, robos y/o pérdidas.

## **Definición del Cargo de Fonoaudióloga**

Es el profesional que en el ámbito de su especialidad, diagnóstica, evalúa y realiza tratamiento remedial fonoaudiológico a los educandos, para su efectiva integración social, utilizando las técnicas terapéuticas que le son propias.

### **Funciones y Deberes**

1. Diagnóstico del educando en su especialidad y reevaluación cuando corresponda.
2. Proyección de la acción diagnóstica a la comunidad escolar y grupo familiar, favoreciendo el tratamiento integral del alumno.
3. Desarrollo de tratamiento a través de programas remediales, actuando con el alumno y su grupo familiar.
4. Interacción técnica con los profesionales que integran el gabinete técnico.
5. Orientaciones específicas a los profesionales que participan directamente en el tratamiento del alumno y demás personal del establecimiento, brindando la asesoría técnica necesaria
6. Estudio de aspectos del tratamiento referido principalmente a técnicas, métodos de enseñanza, material didáctico y procedimientos evaluativos.
7. Intercambio y apoyo técnico con organismo a fines, ya sean estatales o particulares.
8. Participar en la planificación, organización y funcionamiento de jornadas educativas, talleres, escuelas para padres y acciones de orientación a los alumnos.
9. Colaboración en actividades de extensión a la comunidad, según necesidades.
10. Emitir informes y llevar los registros respectivos de su acción.

## **Definición del Cargo de Psicóloga**

Es el profesional que en el ámbito de su especialidad, diagnóstica, evalúa y realiza tratamiento remedial Psicológico y orienta a los educandos, para su efectiva integración social, utilizando las técnicas y procedimientos científicos que le son propios.

### **Funciones y Deberes**

11. Diagnóstico del educando en su especialidad y reevaluación cuando corresponda.
12. Proyección de la acción diagnóstica a la comunidad escolar y grupo familiar, favoreciendo el tratamiento integral del alumno.

13. Desarrollo de tratamiento a través de programas remediales, actuando con el alumno y su grupo familiar.
14. Interacción técnica con los profesionales que integran el gabinete técnico.
15. Orientaciones específicas a los profesionales que participan directamente en el tratamiento del alumno y demás personal del establecimiento, brindando la asesoría técnica necesaria
16. Estudio de aspectos del tratamiento referido principalmente a técnicas, métodos de enseñanza, material didáctico y procedimientos evaluativos.
17. Intercambio y apoyo técnico con organismo a fines, ya sean estatales o particulares.
18. Participar en la planificación, organización y funcionamiento de jornadas educativas, talleres, escuelas para padres y acciones de orientación a los alumnos.
19. Colaboración en actividades de extensión a la comunidad, según necesidades.
20. Emitir informes y llevar los registros respectivos de su acción.

### **Definición del Cargo de Directora**

Es el Docente que, como jefe del establecimiento educacional es responsable de la planificación, dirección organización y funcionamiento del mismo, de acuerdo a las normas legales y reglamentarias vigentes y para cuyo efecto tendrá los siguientes deberes y atribuciones.

### **Funciones y Deberes**

1. Dirigir el establecimiento, en el aspecto docente, de acuerdo a los principios de la administración educacional, teniendo siempre presente que la principal función del establecimiento es educar.
2. Planificar, organizar, coordinar, conducir, controlar, supervisar y evalúa las actividades de los distintos organismos docentes del establecimiento, asesorado por el Consejo de coordinación con el fin de lograr los objetivos de la educación y del establecimiento e particular.
3. Proponer los objetivos propios del establecimiento en concordancia con los requerimientos de la comunidad escolar y de la educación del establecimiento en particular.
4. Proponer la estructura organizativa técnico pedagógico de su establecimiento que estime, debiendo salvaguardar los niveles básicos de dirección, planificación y ejecución.
5. Velar por el prestigio del establecimiento, promocionando la imagen de éste en todas las actividades que le son propias y

- en las organizaciones cívicas y profesionales, productivas, culturales, etc.
6. Convocar y presidir el Consejo de Coordinación, los Consejos de Profesores, las reuniones de la Unidad de Inspección General, Unidad técnica, Departamentos, Administrativos y otras, según corresponda.
  7. Informar oportunamente de las necesidades del plantel al representante legal del establecimiento.
  8. Estimular y facilitar el perfeccionamiento y la capacitación del personal a su cargo.
  9. Demostrar especial preocupación por su propio perfeccionamiento profesional en forma constante.
  10. Propiciar un ambiente educativo al interior del establecimiento, estimulando el trabajo de su personal y creando condiciones favorables para la obtención de los objetivos planteados en todos los estamentos.
  11. Efectuar en una jornada equitativamente distribuidas, deberes de dirección administración y supervisión.
  12. Impartir instrucciones para establecer una adecuada organización, funcionamiento y evaluación del currículo del establecimiento, procurando una eficiente distribución de los recursos asignados.
  13. Respetar y hacer respetar el cumplimiento de las funciones específica del personal, estimulando a todos ellos a participar en la administración del proceso educativo, para lo cual facilitara los canales de comunicación de opiniones y sugerencias de toda su unidad educativa.
  14. recibir los reclamos del personal y responderlos en forma prevista por este reglamento.
  15. Atenderán en casos calificados situaciones de problemas de alumnos y/o apoderados, previa constatación de la acción ejercida al respecto por la unidad correspondiente.
  16. Llevar el registro de observaciones del comportamiento funcionario, donde consignará las observaciones que resulten de la supervisión permanente que ejerce.
  17. Cumplir y hacer cumplir las leyes, reglamentos y normas emanadas del Ministerio de Educación.
  18. Remitir a las autoridades competentes del Ministerio de Educación, las actas, estadísticas y otros documentos que le sean exigibles, conforme a la reglamentación y legislación vigente, llevando para este efecto un control sobre el archivo de correspondencia despachada y recibida hacia y desde este organismo.
  19. Arbitrar las medidas necesarias para que se realice normalmente la supervisión y inspección del Ministerio de Educación, de acuerdo a las normas vigente.
  20. Velar por el incumplimiento de las normas de prevención higiene y seguridad dentro del establecimiento.

21. Fiscalizar todas las operaciones que representen movimiento de dinero de los diferentes estamentos del establecimiento, dando cuenta de ello al representante Legal.
22. Participar del centro general de padres, velando por su normal funcionamiento y destinado para este efecto al o los asesores pertinentes, cuando corresponda.
23. Ordenar los descuentos por atrasos e inasistencia del personal, de acuerdo con el informe entregado por el Inspector General.
24. Evaluar al final del año escolar al personal de su establecimiento de acuerdo a las pautas de supervisión, previamente conocidas por el personal.
25. Vincular al establecimiento educacional con los organismos de la Comunidad.
- 26.** delegar en el Sub-Director y/o Inspector General al control de las actividades propias del establecimiento que estructuran la rutina escolar.